

Oberá – Misiones 08 de Julio 2025.

ORDENANZA XVII- N° 6

-Expte N° 187/2025 –

Ref.: "Creando en el ámbito de la Ciudad de Oberá, el Programa Municipal denominado "PASE TURISTICO OBERÁ".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, nuestra ciudad cuenta con importantes atractivos turísticos, como el Salto Berrendo, el Jardín de los Pájaros y el Cine Teatro Oberá, los cuales representan espacios de recreación, cultura y naturaleza que deben ser accesibles tanto para los visitantes como para nuestros vecinos;

QUE, la Carta Orgánica en su art. 93, establece: "Que el Municipio reconoce que el turismo es una política de estado y una de las principales fuentes de crecimiento y desarrollo de la comunidad";

QUE, en consonancia con ello, y con la finalidad de poder promocionar el turismo y fortalecer la economía local, se deben generar estrategias que permitan un circuito con precio accesible, para disfrutar de nuestros atractivos;

QUE, establecer un Pase Turístico que permita el acceso a estos espacios, ofreciendo un valor promocional y beneficios adicionales para incentivar su uso hasta diciembre de este año, constituye una estrategia que dinamiza la economía, fortalece la identidad cultural de la ciudad, fomenta la integración y sobre todo el acceso y disfrute a nuestros espacios recreativos;

QUE, el turismo promueve el desarrollo social, económico y cultural, siendo en si mismo un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de la Ciudad;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1: SE CREA en el ámbito de la Ciudad de Oberá, el Programa Municipal denominado "PASE TURISTICO OBERÁ", cuyo objetivo principal es el fomento de la actividad turística en el ejido Municipal.-

ARTICULO 2: Se determina como objetivos generales de la presente Ordenanza, los siguientes:

- 1) Fomentar el turismo en la Ciudad;
- 2) Estimular la economía local;
- 3) Reducir la estacionalidad turística;
- 4) Promover el arraigo cultural.

ARTÍCULO 3: La implementación del presente programa se realizará mediante la emisión de Pases Turísticos, los cuales contendrán un troquel identificatorio, con número correlativo y los puntos turísticos habilitados a los cuales se podrá acceder.

ARTICULO 4: Los pases turísticos habilitan el acceso a los siguientes espacios y establecimientos turísticos del municipio:

- 1) El Jardín de los Pájaros,
- 2) Complejo Salto Berrendo,
- 3) Cine Teatro Oberá.

ARTICULO 5: El valor de los Pases Turísticos será determinado por Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 6: En el marco de los beneficios otorgados por el Pase Turístico, El Cine Teatro Oberá ofrece una promoción de dos por uno (2x1) en entradas, durante un periodo de tres (3) meses, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2025. Transcurrido dicho periodo, el pase continuará habilitando el acceso a una (1) entrada individual.

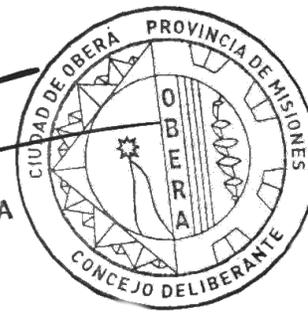
ARTICULO 7: El Pase Turístico Oberá deberá ser utilizado dentro del periodo de vigencia comprendido desde su fecha de emisión y hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive. Vencido dicho plazo, el Pase perderá automáticamente su validez, sin derecho a reclamo alguno de la devolución del dinero por parte del beneficiario, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender el presente programa para los años sucesivos.

ARTICULO 8: Se determina como autoridad de aplicación a la Dirección de Turismo, Recreación y Cultura, quien tendrá a su cargo su implementación y control.

ARTICULO 9: El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá campanas de difusión sobre el Programa Municipal Pase Turístico Oberá, a través del área correspondiente.

ARTICULO 10: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES